

	DOCUMENTO	Versión 2
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	28 /07/2020

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

CARTAGENA, JULIO DE 2020

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

CONTENIDO

INTRODUCCION

- 1. OBJETIVO**
- 2. ALCANCE**
- 3. DEFINICIONES**
- 4. RESPONSABILIDADES**

5. Medidas generales

- 5.1. Lavado de manos y técnica de lavado de manos
- 5.2. Distanciamiento físico
- 5.3. Elementos de protección personal
 - i) uso correcto de tapabocas
 - ii) Tapabocas convencional
 - iii) Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales
- 5.4. Limpieza y desinfección.
- 5.5. Manipulación de insumos y productos.
- 5.6. Manejo de residuos.

6. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

- 6.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del SG-SST.
 - i) Trabajo remoto o trabajo a distancia
 - ii) Trabajo de forma presencial.
 - iii) Interacción en tiempo de alimentación
 - iv) Alternativas de organización laboral
 - v) Medidas locativas.
 - vi) Herramientas de trabajo y elementos de dotación.
 - vii) Interacción con terceros
- 6.2. Desplazamiento desde y hacia el lugar del trabajo.
- 6.3. Capacitación a los trabajadores en aspectos relacionados al COVID-19
- 6.4. Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales
- 6.5. Recomendaciones en la vivienda
 - i) Al salir de la vivienda
 - ii) Al regresar a la vivienda
- 6.6. Convivencia con una persona de alto riesgo.
- 6.7. Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador.

7. Monitoreo de síntomas de contagio, prevención y manejo de situaciones de riesgo.

8. Pasos a seguir en caso de una persona con síntomas

9. Plan de comunicaciones

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

1. OBJETIVO.

El presente documento describe las medidas preventivas a tomar para minimizar el riesgo de contagio del COVID19 o “CORONAVIRUS” en la población trabajadora de VENEPLAST LTDA.

2. ALCANCE.

El presente documento será aplicable a todos los trabajadores, contratistas, clientes, proveedores, visitantes y partes interesadas en todos los puntos de venta de VENEPLAST LTDA con el fin de minimizar el riesgo de contagio del COVID19.

3. DEFINICIONES.

CONTAGIO: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

RIESGO: Situación en que puede darse posibilidad de contagio

CORONAVIRUS: Según la OMS (Organización Mundial de la Salud) Los coronavirus son una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común hasta el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo). Los virus de esta familia también pueden causar varias enfermedades en los animales.

Los coronavirus son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, en personas y animales. Los virus se transmiten entre animales y de allí podrían infectar a los humanos. A medida que mejoran las capacidades técnicas para detección y la vigilancia de los países, es probable que se identifiquen más coronavirus.

COVID-19: El Nuevo Coronavirus COVID-19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS.

Respirador N95: Las mascarillas de protección N95 son las mascarillas más simples. La denominación «N95» de NIOSH significa que la mascarilla retiene al menos el 95% de las partículas de 0,3 µm o mayores y la letra N indica que NO es resistente al aceite.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

GEL ANTIBACTERIAL: Es un producto que limpia tus manos sin necesidad de usar agua y, desinfecta las manos sin necesidad de usar toallas o jabón. Elimina 99.9% de los gérmenes al contacto.

CASO ÍNDICE: En epidemiología, se llama caso índice o paciente cero al primer caso que da lugar a la atención del investigador y origina una serie de acciones, visitas y pasos necesarios para conocer un foco de infección. Puede ocurrir que el caso sea primario, coprimario o secundario dentro del foco, pero la definición está dada desde el punto de vista de la investigación epidemiológica. El caso índice tiene hasta cierto punto un carácter administrativo, porque corresponde al primero notificado a la autoridad sanitaria y conduce (indica) hacia un brote localizado.

FUENTE INSTITUTO NACIONAL DE SALUD COLOMBIA: La principal fuente de información para la vigilancia de la infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19), serán las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD). La notificación de casos probables se realizará de la siguiente forma:

Definición 1, Caso probable: Infección respiratoria aguda grave inusitado.

Definición 2, Caso probable: Infección respiratoria aguda leve o moderada por virus nuevo

IRA: Infección respiratoria aguda

IRAG: Infección Respiratoria Aguda Grave

CASO PROBABLE: Paciente con fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda grave -IRAG que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado, que, Sí requiere hospitalización, IRAG inusitado – Cód. 348 y cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:

Historial de viaje a áreas con circulación de casos de enfermedad por nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.

-Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho* con caso probable o confirmado para enfermedad por nuevo coronavirus (COVID-19).

-Antecedentes de contacto estrecho* en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

CASO CONFIRMADO: Persona que cumple la definición de caso probable y tenga un resultado positivo para nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) mediante rt- PCR en tiempo real.

CASO DESCARTADO: Persona que cumple la definición de caso probable y tenga un resultado negativo para nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) mediante rt- PCR en tiempo real.

4. RESPONSABILIDADES.

4.1. GERENTE

- Aprobación del presente documento,
- Designación de los recursos necesarios para la adecuada implementación del presente documento en las diferentes Unidades de Negocio,
- Velar por el cumplimiento del presente documento en la (s) Unidad (es) de negocio bajo su responsabilidad,
- Asegurar el establecimiento/implementación de los procedimientos administrativos y operativos, controles y seguimiento (por parte del Director/Gerente del centro de trabajo) a la implementación del presente documento.

4.2. RESPONSABLE SST

- Actualizar el presente documento
- Divulgar/Socializar el presente documento a los niveles de la organización.
- Realizar seguimiento de la implementación del presente documento en todos los centros de trabajo
- Identificar/Gestionar que se tengan los insumos de control necesarios en los centros de trabajo
- Mantener constante comunicación con la ARL con el fin de tener información actualizada y de control a aplicar por VENEPLAST LTDA.
- Mantener actualizada la información que emita el Ministerio de Salud y publicarla a nivel de la organización en la medida que sea pertinente.
- Trabajar junto con el COPASST en promoción de prácticas de bioseguridad con el personal de la empresa.

4.4. JEFES DE ÁREA/ADMINISTRADORES

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

- Garantizar que su Área de trabajo se cuente con los elementos e insumos de seguridad mínimos de prevención.
- Orientar al personal a su uso y control adecuado de ellos.
- Informar al área de SST cualquier indicio de sospecha de personal con síntomas asociados a COVID-19

4.5. PERSONAL OPERATIVO

- Hacer uso adecuado de los elementos de protección e insumos dispuestos en los sitios para minimizar el riesgo de contagio.
- Informar a su jefe inmediato si llegara a presentar síntomas asociados a COVID-19.

4.6. VISITANTES/PROVEEDORES/PARTES INTERESADAS

- Informar previamente al centro de trabajo, oficina principal que hará una visita para aplicar los protocolos descritos en el presente documento.
- Informar previamente si viene de un sitio donde exista el brote del COVID19 (personal proveniente fuera de Colombia).
- Informar si tuvo algún control de ingreso por las autoridades migratorias (personal proveniente fuera de Colombia).
- Abstenerse de visitar un centro de trabajo si tiene algún síntoma de afección respiratoria, resfriado o gripe, malestar general.
- Hacer uso de los elementos de protección personal

4.7 COPASST

- Velar por el cumplimiento de los lineamientos descritos en el presente documento en su centro de trabajo y ser ejemplo de compromiso con la salud y seguridad de todos los colaboradores de la empresa
- Proponer a la gerencia medidas de prevención frente al COVID-19

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

PRESENTACION DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL	Venoplast Ltda
NIT	900.019.737-8
SEDE	Bazurto (almacén y administrativo)
DIRECCION	Centro comercial bazurtico local 8 y 9
Nº EMPLEADOS ACTUAL	51
CORREO PARA NOTIFICACION	seguridadysalud@venoplast.com.co
ARL	SURA

5. MEDIDAS GENERALES

5.1 LAVADO DE MANOS

Todo el personal vinculado y contratista debe realizar de manera continua lavado de manos con agua y jabón mínimo cada tres (3) horas de manera organizada por turnos garantizando distanciamiento social mínimo de 2 metros, esto incluye:

- De manera inicial una vez llegue al trabajo
- Durante la labor cuando toque directamente con sus manos elementos o áreas comunes.
- Cuando las manos están visiblemente sucias.
- Antes y después de ir al baño.
- Antes y después de comer.
- Antes y después de usar tapabocas (Lavar las manos con agua y jabón
- Retirar el tapabocas.
- Después de estornudar o toser.
- Antes de salir del trabajo.
- Al regresar a casa.

El lavado de manos debe garantizar que el tiempo mínimo de contacto con el jabón sea entre 20-30 segundos.

Para el cumplimiento de esta medida se organizaron turnos de lavado de manos cada 3 horas garantizando que se cumpla el distanciamiento social. **Ver anexo 1. Formato turnos para lavado de manos.**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

Lavado y Desinfección de Manos												
Area	Cartera				Fecha	30/07/2020			Al	01/08/2020		
Nombre	Hora / Dia											
	LUNES				MARTES				MIERCOLES			
	7:00 AM	10:00 AM	1:00 PM	4:00 PM	7:00 AM	10:00 AM	1:00 PM	4:00 PM	7:00 AM	10:00 AM	1:00 PM	4:00 PM
MORAN RIVERO ZULMA LUZ												
MEDINA MACHADO GREY PAOLA												
	JUEVES				VIERNES				SABADO			
	7:00 AM	10:00 AM	1:00 PM	4:00 PM	7:00 AM	10:00 AM	1:00 PM	4:00 PM	7:00 AM	10:00 AM	1:00 PM	4:00 PM
MORAN RIVERO ZULMA LUZ												
MEDINA MACHADO GREY PAOLA												
Nota: Recuerden antes y despues de comer, Después de ir al baño, Después de sonarse la nariz, toser o estornudar y despues de tocar tu tapabocas.												

Con el propósito de recordar el adecuado procedimiento de lavado de manos, en los puntos de desinfección de manos se publicó este procedimiento. Ver figura 1.

Figura1. Técnica de lavado de manos



señalización del protocolo de lavado de manos

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020



De igual manera en lugares estratégicos se dispuso de atomizadores con alcohol con mínimo 60% máximo 95% para desinfección de manos y se entregó atomizadores con alcohol al personal que por su actividad se le dificulta el lavado de manos (conductores)

5.2 DISTANCIAMIENTO SOCIAL

Todos los trabajadores, contratistas, visitantes y clientes sin excepción alguna deben mantener un distanciamiento social mínimo de 2 metros en todos los sitios con alcance a la empresa, incluyendo oficinas, comedores, pasillos y corredores de almacenes y tiendas, sitios de descanso de los empleados. Está totalmente prohibido saludos de mano, besos, abrazos en las áreas bajo alcance de la empresa como medida preventiva.

De igual manera deben evitar aglomeraciones.

Para garantizar el cumplimiento de esta medida sanitaria se ha establecido trabajo remoto para algunos colaboradores de la empresa. De igual manera, en el área de comedor se señaló en el piso la zona donde se pondrán las sillas garantizando la distancia de mínimo un metro entre colaboradores, teniendo en cuenta la hora de toma de los alimentos es una actividad crítica puesto que los colaboradores se quitan sus elementos de protección personal (tapabocas).

Señalización en piso

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020



5.3 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Para garantizar el uso de elementos de protección personal de todos los colaboradores, la empresa, en cabeza de la encargada SST incluyó en la matriz EPP, todos los elementos de higiene para prevención del COVID-19 y la gerencia dispuso los recursos financieros para la adquisición y suministro de estos a todos los colaboradores. Ver anexo 2. Matriz EPP, Anexo 3. Entrega de EPP prevención COVID-19.

A continuación, se describen los EPP suministrados a los colaboradores.

Nombre del elemento	Descripción	Responsable de uso	Imagen
Guantes de nitrilo	Requeridos para la protección de manos y antebrazos durante la manipulación de productos químicos en las labores de limpieza y desinfección.	Personal operativo que realiza labores de limpieza	 Recuperado de: http://www.prolaboral.es

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

Nombre del elemento	Descripción	Responsable de uso	Imagen
Monogafas	Gafas de seguridad que se emplean para la protección ocular ante posibles salpicaduras o gotas de saliva. También brindan protección durante el uso, trasvase, transporte interno y almacenamiento de productos químicos.	Colaboradores designados para las tareas de limpieza y desinfección de áreas y superficies.	 Recuperado de: https://unicorn.com.co/
Uniforme de trabajo	Dotación de dos piezas, que protege el cuerpo ante la contaminación y salpicaduras por residuos o productos químicos.	Todo el personal operativo y administrativo	 Recuperado de: http://abcdeamerica.com/
Tapabocas	Elemento para protección de nariz y boca.	Todo el personal operativo y administrativo	 Recuperado de: http://abcdeamerica.com/

- **Uso correcto de tapabocas**

Colocación de tapabocas

Todos los trabajadores tendrán en cuenta al momento de colocarse el tapabocas, lo siguiente:

- Lavarse y/o desinfectarse las manos con gel antibacterial al mínimo 65% máximo

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

95%,

- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas, si es de tiras de deben atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y se ata por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor
- protección del profesional: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior para moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.

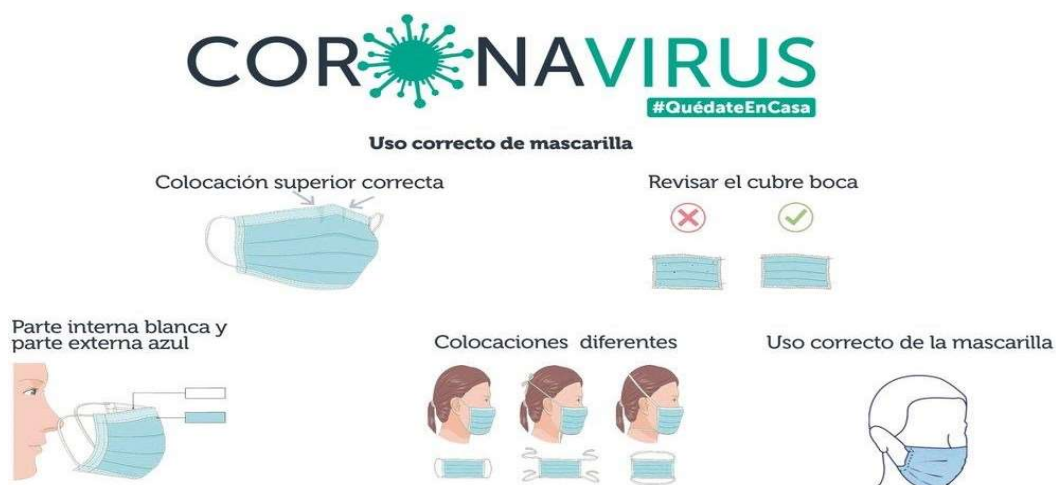
Retiro de tapabocas

- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1 26 /04/2020
---	---	---

- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

Figura 2. Uso correcto de cubrebocas desechable



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

5.4 LIMPIEZA Y DESINFECCION

Diariamente se realizarán labores de limpieza y desinfección que se describen a continuación:

- A nivel general suelos, paredes, ventanas internas, divisiones modulares deben ser desinfectadas bajo procedimiento general de limpieza con el uso de agua y jabón y con solución de hipoclorito de sodio. Limpiar con toallas, paños de fibra o microfibra las paredes.
- Se recomienda higiene de los puestos de trabajo en cada entrada y salida de jornada de trabajo. En zonas de alimentos cada 2-3 horas.
- Hacer uso del hipoclorito o cualquier otro producto según ficha técnica.
- Usar productos de limpieza y desinfección certificados, evitando hacer mezclas artesanales entre productos de diferentes características químicas (mezclas entre detergentes y desinfectantes) seguir las indicaciones de las fichas de seguridad.
- Se recomienda que en sitios de alimentos y en áreas en general se realicen aspersiones con alcohol o hipoclorito periódicas para eliminar cualquier agente infectante, haciendo énfasis en áreas de contacto común (ascensores, barandas, puertas, pasamanos, baños, entre otras).
- Desinfectar los puestos de trabajo con soluciones de alcohol etílico al 70% incluidos teléfonos, dispositivos electrónicos, cargadores, lapiceros, escritorios, mesas, puertas, barandas, manijas de cajones y puertas, interruptores, botones, computadores, teclados, mouse, tubos, grifos, o cisternas.
- Los puestos de trabajo deben ser desinfectados teniendo en cuenta superficies, cajoneras, manijas de las cajoneras y en estaciones modulares cada uno de los paneles, sillas en su parte plástica y metálica.
- Limpia las superficies de manijas de puertas generales, archivos y manijas de puestos de trabajo con soluciones de alcohol etílico al 70%.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

- Se garantizará la existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables en los baños.
- Se intensificará la limpieza de superficies que permanentemente se encuentran en contacto con manos del personal manipulador como son manijas, pasamanos, entre otros.

Productos Utilizados

A continuación, se establece los productos que se utilizarán en el proceso de limpieza y desinfección de la empresa

PRODUCTO	CONCENTRACION	USO Y FRECUENCIA
Hipoclorito de Sodio	200ppm	Desinfección por aspersión de pisos, mesas, sillas, caneca de residuos. Desinfección de suelas de calzado,
Amonio Cuaternario	200ppm	Desinfección de paquetes entregados a clientes
Alcohol	70%	Desinfección por aspersión de utensilios de oficina, mercancías, mesas, celulares, llaves, manijas, pasamanos.
Alcohol glicerinado	Mínimo 65% máximo 95%	Higiene de manos que no estén visiblemente sucias
Jabón líquido	NA	Lavado de manos Cada dos horas o cuando aplique

El personal que desinfecta debe tener en cuenta los siguientes cuidados:

1. Usar guantes de aseo, tapabocas overol preferiblemente y no retirarlos en tanto

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

no termine la tarea de limpieza y desinfección.

2. Lavar y desinfectar paños (Si no son desechables) y guantes antes de retirarlos para dejarlos secar en lugar ventilado.

3. Dejar los insumos de limpieza en el lugar asignado para ello

Preparación de hipoclorito

De acuerdo con la concentración de hipoclorito de sodio que tenga el producto a diluir se realizara la dilución por litro como se explica en la tabla a continuación:

CONCENTRACION DE HIPOCLORITO (%)	CANTIDAD DE HIPOCLORITO A AÑADIR (mililitros)	CANTIDAD DE AGUA (mililitros)	VOLUMEN FINAL DE SOLUCION
2,5	210	790	1000
3,5	150	850	1000
4,5	117	883	1000
5,5	95	905	1000
6,5	81	919	1000
7,5	70	930	1000
8,5	62	938	1000
9,5	55	945	1000
10,5	50	950	1000
11,5	46	954	1000
12,5	42	958	1000
13,5	39	961	1000

5.5 MANIPULACION DE INSUMOS Y PRODUCTOS

Acciones para el recibo de mercancía

- Se solicita previamente al proveedor el envío de factura electrónica. De no ser posible, se recibe el documento en sobre sellado, se desinfecta con aspersion de

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

alcohol y se procede su apertura.

- Se atiende un solo proveedor a la vez cuyos colaboradores deben ingresar a la empresa previa desinfección de manos y suelas de zapatos, portando tapabocas y guardando la distancia de 2 metros unos con otros. Se indica que sólo debe ingresar el menor número suficiente de terceros para el descargue de mercancía
- Desinfectar por aspersión con alcohol al 70%, los embalajes que se reciben antes de ingresarlos al almacén y/o de manipularlos para el surtido en bodega.
- Personal que haya entrado en contacto con documentos y mercancía recibida, debe desinfectar sus manos con gel antibacterial o lavado con agua y jabón.

5.6 MANEJO DE RESIDUOS

Se dispuso una caneca para disposición de residuos peligrosos como lo son: tapabocas, guantes, etc. Esta caneca tendrá doble bolsa y será de accionamiento no manual. Se encuentra debidamente señalizada, todo el personal que labora en el almacén tiene conocimiento de esta. El COPASST debe velar por que se garantice el adecuado manejo de este tipo de residuos.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

6. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

6.1 VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

Los colaboradores que laboran remoto reportaran diariamente sus síntomas a través de la aplicación CORONAPP a su jefe inmediato, este a su vez reportará al área de SST, cuando los síntomas reportados por el trabajador se relacionen con COVID-19.

Para el trabajo presencial a cada colaborador se le indagará acerca de si ha experimentado síntomas relacionados con covid-19, de igual manera se tomará temperatura corporal con termómetro infrarrojo calibrado. Los trabajadores que manifiesten síntomas o cuya temperatura corporal sea igual o mayor a 38°C no podrán ingresar a laborar, deberá garantizarse transporte ventilado hasta su casa. De igual manera, el trabajador deberá llamar a su EPS para que le direccionen frente a los síntomas que manifiesta.

Esta información se consignará en el formato de seguimiento a condiciones de salud. Ver anexo 4.

Trabajo remoto o a distancia

Todos los trabajos que realicen trabajo remoto deberán cumplir con las siguientes medidas

- realizar lavado de manos antes de iniciar jornada laboral
- Adoptar medidas de higiene respiratoria: Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo. Nunca con la mano.
- Mantener el distanciamiento social: Conservar al menos un metro de distancia con los demás, sobre todo con aquellas personas que tosan, estornuden o tengan fiebre.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Solicitar atención médica cuando presente fiebre, tos y dificultad para respirar.

Trabajo presencial

- Los colaboradores trabajarán con monogafas, estas deben ser lavadas con agua y jabón antes y después de uso.
- El uso permanente de protección respiratoria TAPABOCAS cubriendo boca y

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 1
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	26 /04/2020

nariz es obligatoria durante labores al interior de la empresa, los cuales serán suministrados por la empresa de manera continua y le será exigida a visitantes y clientes. Se dispondrá un stock de tapabocas para visitantes y clientes.

- Todos los trabajadores, proveedores, visitantes y clientes deben aplicar el protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, disponiéndolo en la caneca de residuos peligrosos. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

Figura 3. Protocolo de la tos



- Ubicación de atomizadores con alcohol antiséptico al 70% en los lugares de trabajo (Área de recibo de mercancías y puntos de pago) para desinfección de utensilios (Lapicero, calculadora, monitor, teclado, mouse y otros, incluyendo artículos personales como celulares y llaves) antes del inicio de labores. No se permite el uso compartido de elementos
- Ubicación en lugares estratégicos de alcohol glicerinado para garantizar desinfección de manos del personal y clientes.
- Está prohibido compartir, alimentos, elementos de uso personal como esferos, tablas, talonarios, y todo aquel elemento en la logística de

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 1
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	26 /04/2020

almacenamiento, venta y administración, en caso extremo este debe ser desinfectado para ser usado y entregado.

- Suministro de agua, jabón líquido y toallas desechables en instalaciones sanitarias para lavado de manos mínimo cada 3 horas.
- Está prohibido la compra y consumo de alimentos a vendedores ambulantes durante la jornada laboral y se recomienda traer sus alimentos desde casa.
- Realizar de manera continua lavado de manos con agua y jabón mínimo cada tres (3) horas de manera organizada por turnos garantizando distanciamiento social mínimo de 2 metros
- Después de uso de instalaciones sanitarias se realizará desinfección con aspersion con hipoclorito al 5,25%
- Las horas de descanso/comida se establecerán por turnos y se guardarán las normas de higiene y seguridad personal establecidas.
- El uso de electrodomésticos comunes (cafeteras, microondas, hervidores, etc.) deberá mantenerse higienizados tras cada uso.

interacción en tiempos de alimentación

En los tiempos de alimentación, se limitará el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Para ello se establecieron turnos de alimentación para evitar aglomeraciones.

- Se debe evitar tomar los alimentos en los puestos de trabajo o en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- Se dispondrá de paños y alcohol que permitan asear el panel de control del microondas entre cada persona que lo utiliza.
- Antes de tomar los alimentos es necesario realizar el siguiente protocolo:
 - Lavar las manos con agua y jabón.
 - Retirar el tapabocas y desecharlo o guardarlo en bolsa si es reutilizable
 - Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Se dispondrán las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 1,5 a 2 metros a la hora de la alimentación. Se realizará señalización en piso.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón, y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

Alternativas de Organización laboral

Con el fin de prevenir riesgos de contagio se han establecido horarios de ingreso y salida para el personal operativo y administrativo, así:

EMPLEADOS	HORARIO DE INGRESO Y SALIDA LUNES A VIERNES	HORARIO DE INGRESO Y SALIDA SÁBADOS
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS	8:00am a 6:00pm	8:00am a 3:00pm
EMPLEADOS OPERATIVOS	7:00am a 5:30pm	7:00am a 5:30pm

Medidas locativas

Las medidas locativas, a implementar por parte de la empresa en todas sus son:

- Disponer de puntos de aseo para el lavado frecuente de manos.
- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal o abatible con bolsas de un único uso para la disposición de residuos.
- Disponer suministros de alcohol glicerinado, al 60% mínimo, u otros productos de desinfección que recomienden las autoridades sanitarias, en todas las áreas donde haya personal.
- Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.

Herramientas de trabajo y elementos de dotación

Una vez terminadas las labores, los elementos de protección, deben retirarse y disponerse, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se deberán descartar los EPP desechables, en los lugares destinados por la empresa.
- En el hogar, los EPP reutilizables deberán lavarse y desinfectarse. éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

Para las actividades de limpieza y desinfección de las herramientas de trabajo, se contempla lo siguiente:

- Utilizar sus propias herramientas de trabajo, tales como: computadores, lapiceros, celulares, cuadernos, etc.
- No intercambiar estas herramientas y desinfectar periódicamente con alcohol mínimo al 65%

Interacción con terceros

- Utilizar guantes desechables (por ejemplo, de nitrilo o látex) cuando se requiera tener contacto con dinero, documentos, sobres, entre otros, los cuales deberán desecharse después de su uso. Igualmente, antes y después de quitarse los guantes, se deben aplicar medidas de higiene de manos.
- Si es necesario acceder a las instalaciones, antes de ingresar deben pasar por el control de temperatura, desinfección de calzado y lavado de manos
- Se establecerán turnos para los proveedores y clientes para que puedan estar en las instalaciones. Estos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- Se aplicará la ficha de reporte de condiciones de salud.
- Deben ingresar y utilizar mascarilla respiratoria durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones.
- Adicionalmente, es necesario el uso de guantes.
- Deben mantener una distancia mínima de 2 metros de los trabajadores mientras se presta el servicio a los vehículos

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

- Deben aplicarse gel anti bacterial a base de alcohol dispuestos en las zonas de acceso y zonas comunes.
- En caso de ser necesario se deben realizar las operaciones de carga y descarga con la mayor celeridad, seguridad y agilidad posible para evitar el contacto estrecho.
- Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de ser necesario el uso de efectivo aplicar medidas de higiene y utilizar guantes desechables.
- Limitar labores de mantenimiento con personal externo y otros servicios de atención de usuarios, para reducir el margen de contaminación por el virus.

6.2 DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

- Para prevenir riesgos de contagio, la empresa ha destinado rutas que se encargaran de transportar a los colaboradores desde sus viviendas al lugar de trabajo y viceversa
- Durante estos desplazamientos se deberá hacer uso de tapabocas.
- Se garantizará que la empresa contratista cumpla con los protocolos de limpieza y desinfección del vehículo y se solicitara desde el área de SST los soportes de esta gestión, en donde se evidencia limpieza sobre todo en las superficies en las que los pasajeros van a tener contacto como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad, asientos, etc.
- No se permite realizar paradas innecesarias o no autorizadas
- En el vehículo se procurará mantener la distancia mínima de metro y medio (1,5m) entre las personas, por ello no se debe exceder más del 50% de su capacidad.
- Se recomienda que los trabajadores usen ropa diferente a la de su jornada laboral en sus desplazamientos y guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador

6.3 CAPACITACION A LOS TRABAJADORES

Para concientizar al personal colaborador de la importancia del autocuidado como medida de prevención del contagio de la enfermedad, se han establecido charlas cortas al inicio de la jornada laboral. Estas charlas se realizarán teniendo en cuenta que ninguno de los empleados se encuentre separado de otro menos de 2 m. por el periodo de la pandemia los registros de las capacitaciones se realizarán a través de videos o fotografías tomadas a través de dispositivos electrónicos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

TEMA	DINAMICA	FUENTE DE LA INFORMACION
Que es el COVID 19 y cómo se transmite	Poner video explicativo y crear espacio para resolver dudas	https://www.youtube.com/watch?v=4I02SI42-K8
Importancia del lavado de manos	Imprimir en grande la imagen y explicarla a todo el personal	https://bogota.gov.co/mi-ciudad/salud/coronavirus/coronavirus-por-que-lavarse-las-manos-te-mantendra-salvo 
Técnica de lavado de manos	Realizar la explicación de manera ilustrativa usando guantes y pintura, como se indica en el video	https://www.youtube.com/watch?v=q1Mliw5r_jA
Uso de tapabocas	Realizar ilustración como lo indica el video y suministrar tapabocas al personal para verificar que hagan el procedimiento de manera correcta.	https://www.youtube.com/watch?v=T1Un-2wNVU0

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

Descarga y uso de CORONAPP	Ver video y realizar explicación del uso de la aplicación y sus beneficios (gobierno regala minutos y gigas) ver más en https://www.bluradio.com/salud/los-beneficios-que-le-otorga-el-gobierno-si-descarga-coronapp-249102-ie430	https://www.youtube.com/watch?v=vFRwCNEV2Go
Importancia del distanciamiento social	Colocar video y llevar un metro para que los trabajadores tengan una idea de cuál es la	https://www.youtube.com/watch?v=xh19Oq_5E1Y

6.4. MEDIDAS EN COORDINACION CON LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES

Entendiendo que la ARL cumple un rol de asesor en prevención de riesgos, se solicitará su apoyo para la realización de las siguientes actividades

- Apoyo par actualización de matriz legal
- Apoyo para crear una lista de chequeo que permita identificar potenciales riesgos y establecer controles para disminuir la probabilidad de contagio
- Se solicitará apoyo para ejecución de actividades de promoción de la salud y prevención de contagio por COVID-19
- Con asesoría de la ARL SURA se realizará gestión del cambio y se actualizará matriz de peligros incluyendo el factor de riesgo biológico por contagio de COVID-19 para determinar los controles a implementar

6.5 RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA

Al salir de la vivienda

- Evitar el contacto o acercamiento con otras personas, procurando mantener la distancia mínima de dos metros, durante el desplazamiento a los hogares.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.

Figura 4. Protocolo salida de casa



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

Al regresar a la vivienda

- Poner a disposición de los trabajadores tapabocas para su uso en transporte suministrado por la empresa
- Antes de salida hacia sus respectivas casas, verificar si trabajadores realizaron el cambio de ropa de dotación y trabajo, y recordar protocolos de limpieza y desinfección de ropa de trabajo
- Recomendar, si los EPP han de ser manejados en las casas de los trabajadores, que estos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser mezclados con la ropa de la familia. Además, una vez se haya cambiado de ropa, se debe realizar el proceso de higiene de las manos
- Una vez terminadas las labores, no olvidar higienizar los elementos de protección, monogafas o caretas, entre otros, y lavarse las manos.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales y demás ropa de la casa
- La ropa debe lavarse con agua y jabón o detergente, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

Figura 5. Protocolo regreso a casa



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 1
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	26 /04/2020

6.6 CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

- Si el trabajador convive con personas mayores de 70 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, debe:
- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Figura 6. Protocolo convivencia con persona de alto riesgo



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

6.7. Monitoreo de síntomas de contagio, prevención y manejo de situaciones de riesgo.

La empresa asegurará el cumplimiento mediante las siguientes actividades: 4.2.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Se promueve el reporte rutinario (diario) del estado de salud y temperatura tanto si realiza en trabajo presencial, trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19.
- Se promueve que las personas realicen el registro de todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de su actividad, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del momento de la notificación.
- Se desarrolla un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. al ingreso y salida de la jornada mediante procesos que no afecten la seguridad del personal y con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa.
- Para establecer la verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando hayan ingresado a las instalaciones proveedores o visitantes se aplicará el mismo instrumento del aparte anterior
- El responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa y el COPASST deberán realizar las visitas de inspección periódicas con el fin de identificar las condiciones de salud de las personas de sus sedes para lo cual se definirán instrumentos aplicables
- Se instruye a los trabajadores, proveedores y visitantes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Toda persona que ingrese a la Institución deberá contar con el estatus de movilidad aprobado por la alcaldía distrital
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores se deberá realizar el protocolo de lavado de manos.
- Al ingreso de las instalaciones se verificará la temperatura y no se permitirá el ingreso de personas con síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

8. Pasos a seguir en caso de una persona con síntomas

Para el reporte de personas con síntomas respiratorios existen las siguientes líneas telefónicas:

CRUE: 125

En estas líneas, usted podrá resolver dudas en temas como:

- Aclarar inquietudes en cuanto a la definición de caso.
- Fortalecer medidas de autocuidado: lavado de manos frecuente, uso de la mascarilla, protección al momento de toser o estornudar, entre otros.
- Identificar signos de alarma.
- Momento preciso para acudir a los servicios de salud de ser necesario. Las personas con síntomas respiratorios serán atendidas inicialmente por teleasistencia, deben permanecer en casa y evitar consultar en los servicios médicos, hospitales o EPS, con el fin de evitar la propagación de enfermedades virales.

o Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

o Difundir información periódica por medio de grupo en WhatsApp a los trabajadores, respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.

Protocolo de remisión a personas con síntomas

El protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que incluirá las siguientes medidas:

- El proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios se realizará mediante el diligenciamiento de las encuestas referidas con antelación y la autoverificación de las condiciones de salud, así como del reporte de los jefes inmediatos y COPASST
- El sistema de alerta de síntomas y la vigilancia de la salud de los trabajadores se realizará de conformidad con lo establecido en los puntos anteriores

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

- El manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico) suministrada por los trabajadores en las encuestas referidas con antelación
 - En caso de que alguna persona notifique de un caso probable se utilizará la información referida en los dos puntos anteriores para identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, y se comunicarán dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
 - En caso de que cualquier persona empiece a tener síntomas mientras se encuentra en las instalaciones, se procederá con la discreción necesaria para no hacer señalamientos de las personas, se realizará el aislamiento de la misma en los lugares previamente definidos en cada una de las sedes y se le entregará una mascarilla quirúrgica que deberá estar disponible en el botiquín de la sede y se dará aviso a la EPS para que inicien el procedimiento definido y será retirado de las programaciones hasta tanto no sea dado de alta por su EPS.
 - El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
 - Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar a la encargada SST y notificar a las autoridades de salud y a su EPS para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social
 - Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación con la prevención del contagio por COVID-19.
 - Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- a). Trabajador con síntomas de infección respiratoria aguda (IRA) leves a moderados, sin contacto con persona diagnosticada con COVID19. Se recomienda que el trabajador se quede en casa y se comuniqué con la EPS, la cual le puede ofrecer:**

- Recomendaciones telefónicas,

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

- Consulta médica domiciliaria,
- Cita a consulta médica prioritaria en su IPS.

Este trabajador debe adoptar medidas especiales de higiene en su casa, lavarse frecuentemente las manos, usar tapabocas y mantener el área bien ventilada. Debe estar pendiente de la evolución de los síntomas al igual que de su temperatura mediante termómetro, e informar a la EPS si aparecen signos de mayor gravedad. Si el trabajador, no tuvo incapacidad, debe realizar trabajo desde casa, durante 3 días. Pasado este tiempo si los síntomas persisten o se agravan, deberá presentar incapacidad, de lo contrario se podrá reincorporar a sus labores.

b). Trabajador con síntomas respiratorios severos (fiebre documentada persistente mayor de 38° C y signos de dificultad respiratoria), con contacto con una persona diagnosticada con COVID-19

El trabajador debe quedarse en casa y comunicarse con la secretaría de salud local y con su EPS para recibir orientación. El trabajador podrá ser hospitalizado o recibir tratamiento domiciliario. Si esto ocurre, debe cumplir estrictamente las recomendaciones médicas y adoptar medidas especiales de higiene en casa, lavarse las manos, usar tapabocas y mantener su habitación ventilada. Así mismo, debe notificar a su dependencia y enviar la incapacidad médica al área de Gestión Humana.

EL área de SST deberá coordinar la identificación de los demás trabajadores que estuvieron en contacto con el trabajador infectado e informará previo consentimiento informado al Ministerio de Salud y a la Secretaría de Salud local, el nombre del trabajador y el de las personas con que tuvo contacto antes de enfermar (teléfonos y correos electrónicos), con el fin de que se continúe la vigilancia por parte de estos organismos.

La empresa deberá acatar todas las recomendaciones expedidas en relación al cerco epidemiológico que se requiera (cuarentena o aislamiento).

c). Trabajador con síntomas de infección respiratoria aguda (IRA), con contacto con una persona diagnosticada con COVID 19.

Se recomienda que el trabajador se quede en casa y le comunique al ministerio de salud, la secretaría de salud local y a su EPS para recibir orientación. El trabajador debe notificar a su jefe inmediato y este a su vez al área de GGHH y SST, quienes deberán coordinar la identificación de todos los trabajadores que estuvieron en contacto con el trabajador asintomático e informará previo consentimiento informado al Ministerio de Salud, a la secretaría de salud local, el nombre del trabajador expuesto y el de los contactos de las personas con las que tuvo contacto, adjuntando teléfonos y correos electrónicos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

Estos organismos continuarán la vigilancia de las personas expuestas y la empresa acatará todas las recomendaciones expedidas por ellos. El área de GGHH deberá asignarle trabajo desde casa por el tiempo que establezca el organismo de salud pública respectivo (cerco epidemiológico). En el caso de presentar síntomas de infección respiratoria aguda, se suspende la orden de trabajo en casa y se debe comunicar con su EPS y remitir la incapacidad médica correspondiente a GGHH.

d). Trabajador Diagnosticado con COVID19.

El trabajador debe notificar a su jefe inmediato y enviar la incapacidad médica. Con el apoyo de SST, se deberá coordinar la identificación de los demás trabajadores que estuvieron en contacto con el trabajador infectado e informará previo consentimiento informado al ministerio de salud, a la secretaría de salud local, el nombre del trabajador y el de las personas con que interactuó antes de enfermar (teléfonos y correos, con el fin de que se continúe la vigilancia por parte de estos organismos. La empresa deberá acatar todas las recomendaciones expedidas en relación con el cerco epidemiológico que se requiera (cuarentena o aislamiento).

Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, el trabajador deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.

Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación referida con antelación

Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19 en la empresa

Mecanismo de respuesta ante un posible caso:

a. En caso de que un trabajador presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

- Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus compañeros o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales.
- No acercarse a menos de dos metros del trabajador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona un área de cuidado en salud, donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

- Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar, convulsiones solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.
- Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo al trabajo.
- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir al trabajo hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.
- Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.
- Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo al reingreso del personal a la empresa.
- Notificar a la Entidad de Salud correspondiente y seguir los lineamientos del Ministerio de Salud y protección Social.
- Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Verificar que los miembros de las familias de personal no estén infectados

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

Pasos a seguir si algún empleado ha sido diagnosticado de covid-19 por fuera de su lugar de trabajo.

- Una vez el diagnóstico sea confirmado por los médicos y las autoridades de salud, la institución deberá:
- Retirar al trabajador de sus funciones presenciales.
- Asegurarse que el trabajador informe a las autoridades de salud de su enfermedad (en el caso que se hubiera diagnosticado de modo privado).
- A partir de ese momento ese trabajador no podrá acceder a la empresa hasta que se lo autoricen su EPS.
- Reforzar inmediatamente las medidas de limpieza, especialmente de todas las superficies metálicas y plásticas con las que el empleado infectado hubiera estado en contacto.
- Reforzar inmediatamente las medidas de prevención, determinando entre el conjunto de empleados, contratistas y visitantes del área o dependencia, quienes se pueden considerar como CONTACTO ESTRECHO:
 - Persona asintomática que haya proporcionado cuidados a un infectado, probable o posible contagiado de COVID-19 .
 - Quien haya estado en el mismo lugar que un caso posible, probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros (compañeros de trabajo, visitas, etc.)
 - Personas que hayan compartido el mismo espacio cerrado (oficina, sala, recinto deportivo, espectáculo, avión, etc..) con una persona contagiada, probable o posible durante más de 15 minutos seguidos mientras el caso presentara síntomas.
 - Cualquier persona del sector salud (asistencial) que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores de la salud que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
 - Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.
- CONTACTOS CASUALES : Cualquier otra persona que haya estado compartiendo espacio cerrado con un caso mientras era sintomático, pero que no cumplan con los criterios de ser CONTACTO ESTRECHO.

Manejo de casos por contacto estrecho:

- Se retirará a la persona de la actividad laboral y se realiza cuarentena domiciliaria por 14 días.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

La empresa debe comunicar formalmente al empleado que está en esa categoría de "CONTACTO ESTRECHO".

- Se realiza trabajo en casa si fuera posible, aislado en su domicilio mientras se mantenga asintomático. Al menos durante 14 días como mínimo. Si durante los 14 días posteriores a la exposición al contacto, desarrolla síntomas y la situación clínica lo permite, deberá hacer auto aislamiento inmediato domiciliario y contactar a los servicios de salud según lo establecido en los protocolos de la autoridad nacional de salud
- Seguir las indicaciones generales y específicas de las autoridades sanitarias. Teniendo en cuenta que dado el dinamismo de la situación estas recomendaciones pueden variar de un día para otro.

Manejo de casos por contactos casuales:

- Para estos casos asintomáticos, se recomienda una vigilancia pasiva. No es necesario tomar medidas específicas, pero si estar alerta por si aparecen síntomas. Se puede continuar con la actividad laboral normal.
- Se puede mantener la actividad laboral con normalidad, eso sí, siguiendo las indicaciones y limitaciones generales de las autoridades de salud.
- Reforzar la información acerca de medidas preventivas (lavado de manos...
- Limitar al mínimo imprescindible la vida social (tanto en el ámbito laboral como en el personal)
- Valoración individual de cada caso en función de su entorno personal concreto.
- Seguir las indicaciones generales y específicas de las autoridades sanitarias. Teniendo en cuenta que dado el dinamismo de la situación estas recomendaciones pueden variar de un día para otro.
- Promover la descarga de la aplicación CoronApp, disponible en Android e IOs, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.

9. Plan de comunicaciones

El plan de comunicaciones de la empresa, frente a la COVID-19, contemplará los siguientes temas:

Directrices establecidas por la empresa, para el cumplimiento de normatividad expedida por el Gobierno Nacional, a través de sus Ministerios.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

- Directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19, en el territorio nacional, así como en Cartagena. Aspectos básicos relacionados en la forma como se transmite el COVID 19; los signos, síntomas y la importancia del reporte de condiciones de salud y protocolos de actuación frente a los síntomas.
- Realizar un reporte rutinario (diario) del estado de salud y temperatura tanto si realiza en trabajo presencial, trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19.
- Protocolos establecidos por la empresa, para detectar las personas que están presentando síntomas de COVID 19, o hayan estado en contacto con alguien infectado.
- Medidas de autocuidado en sus áreas de trabajo, en tiempos de alimentación, transporte desde la casa hacia el trabajo y viceversa, tales como el no abrazar, besar ni dar la mano a compañeros de trabajo y conocidos, lavado permanente de manos (mínimo cada tres horas) o cuando entre en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (chapas, pasamanos, manijas, dinero), el distanciamiento físico, entre otros.
- Medidas de seguridad al llegar a casa.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, patinetas eléctricas, entre otros y el uso y limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas.
- Sensibilización del porqué es importante la instalación y manejo del aplicativo CoronApp Colombia.
- Explicación de cómo debe hacerse el código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo.
- Uso, mantenimiento y reposición de los equipos de protección personal y la importancia de su uso.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Resolución número 666 de 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Promoción Social.
- Resolución 739 de 2020 de del Ministerio de Salud y Promoción Social.
- Circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020.

CONTROL DE CAMBIOS

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS (COVID-19)	Versión 1
		26 /04/2020

Versión	Descripción	Fecha	Elaboró	Aprobó
02	Se adaptó el protocolo conforme a lo estipulado en la resolución 666 de 2020 y demás normas aplicables	28/07/2020		Gerencia